

LA REFORMA: UNA NUEVA ETAPA EN EL FUTURO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

CRONOLOGIA INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO DE LA REFORMA EN NUESTRA UNIVERSIDAD

Un acuerdo del Consejo Universitario de reorganizar la Facultad de Filosofía y Educación, según norma establecida en el artículo 12 del Estatuto Administrativo de la Corporación, fue un hecho decisivo en el proceso reformista que está experimentando la Universidad de Chile. Tal actitud determinó una nueva etapa para la mencionada Facultad, donde se denunciaron irregularidades relacionadas con la designación de directores y jefes de departamentos, al margen del nuevo Reglamento, aprobado el 8 de mayo de 1968. Este dispuso taxativamente la no participación de los alumnos, investigadores y ayudantes de la docencia en la generación de las autoridades.

La Comisión designada para encargarse de la reorganización fue integrada por los Decanos Amador Neghme, de Medicina; Eugenio Velasco, de Ciencias Jurídicas y Sociales; y Enrique D'Etigny, de Ciencias Físicas y Matemáticas. Ellas sólo podrían actuar oficialmente cuando el Decreto respectivo estuviera totalmente tramitado en la Contraloría General. Se estimó entonces que ese trámite quedaría cumplido en los primeros días de la semana siguiente a tal suceso.

El hecho de haberse aprobado la reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación significaba que todo el personal de la Corporación quedaba en calidad de interino y que podrían hacerse los cambios estimados más convenientes, de acuerdo a las disposiciones legales en rigor.

Asimismo, esta determinación implicaba que el Decano profesor Hernán Ramírez Necochea, quien fuera elegido en la última quincena de marzo, podría haber renunciado a su cargo para dejar en libertad tanto al Rector como a la Comisión para actuar según lo que se considerará más oportuno. Así se volvería a la normalidad en una de las facultades con mayor número de alumnos de la Universidad, ya que ellos alcanzan a 7.500. Sin embargo, también podía no hacerlo y continuar en calidad de interino a igual que el resto del personal.

Dicho acuerdo, tomado por el Consejo Universitario, provocó entonces diversas reacciones. La más grave emanó de los alumnos pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Educación, la que paralizó totalmente sus actividades académicas "hasta que los planteamientos de nuestra reforma sean aceptados por los organismos correspondientes". Así lo declaró el Secretario General del Centro de Alumnos del Pedagógico, Arturo Sáez Chatterton. Las Escuelas dependientes de la Facultad en cuestión se encontraban en esos momentos controladas por el alumnado, que las había tomado simbólicamente"

Renuncia rector Eugenio González

A una crisis máxima llegaron los problemas planteados por el Decano Hernán Ramírez y un sector docente de la Facultad de Filosofía y Educación. Ello ocurrió al persistir en aplicar las normas de participación estudiantil en el Gobierno de la Universidad, que el Consejo Universitario rechazó en su oportunidad, acogiendo en cambio la petición formulada por la FECH, de reconocer a los alumnos el derecho a participar, a través de representantes, con voz y voto, en todos los organismos colegiados de la Universidad; tal concepto fue expresado en la renuncia irrevocable formulada ante el Presidente de la República, el Ministro de Educación y el Consejo Universitario, por el Rector Eugenio González.

El Consejo, reunido extraordinariamente bajo la presidencia del Vicerrector Ruy Barbosa, acordó por unanimidad solicitar al dimisionario que retirase su renuncia. Dicho organismo expresó entonces que no habían existido discrepancias fundamentales con el Rector e historió la evolución del problema. Ahí se recordó que el Decano de Filosofía y Educación, Hernán Ramírez, había reconocido que el proyecto del nuevo reglamento orgánico elaborado por la Facultad había sido notablemente mejorado por el Consejo Universitario. La única divergencia que se mantuvo fue la persistencia del Decano Ramírez y parte de la Facultad de Filosofía en conseguir que los alumnos participaran con el 25% del total de los votos, en la elección de autoridades. Esta proposición la rechazó el Consejo que resolvió solicitar al Gobierno que decretara la reorganización de esa Facultad, señalando que la consideraba como "la única válida frente a la situación de hecho en que se había colocado la Facultad de Filosofía".

El Gobierno hizo presente que su posición era acatar el principio de la autonomía universitaria, recordando que sus dos representantes no intervinieron en la votación que dispuso la reorganización de la Facultad de Filosofía.

Al finalizar dicha semana de mayo se inició un amplio movimiento estudiantil tendiente a buscar una reforma universitaria plena. La Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile se apoderó del local central de la Universidad, en tanto que otras Escuelas fueron ocupadas por alumnos. Con todo, esta posición apareció señalando divisiones internas de los propios estudiantes, conforme a alineamientos políticos.

El miércoles 29 de mayo el Consejo Universitario de la Universidad de Chile resolvió dejar sin efecto su acuerdo

sobre reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación ante lo manifestado por el Decano de la misma, Hernán Ramírez Necochea, de que esa Corporación se acogería estrictamente a las decisiones emanadas del organismo superior de la Universidad de Chile.

También ese día el Ministro de Educación, Máximo Pacheco, en conferencia de prensa dio a conocer la aceptación de la renuncia del Rector de la Universidad de Chile, catedrático Eugenio González, después de haber sido informado de que las gestiones del Consejo Universitario fracasaron para hacerlo desistir de su dimisión.

El Decreto correspondiente lleva el número 3872 con fecha 29 de mayo, firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Educación, declarando explícitamente que es renuncia "voluntaria".

Rector Subrogante

Ante la insistencia de mantener invariable su determinación de renunciar al cargo de Rector de la Universidad de Chile, formulada por el catedrático Eugenio González Rojas, el Presidente de la República procedió a aceptarla. Tanto la carta del Excmo. Señor Frei como la del Ministro de Educación y los juicios expresados en todos los sectores de opinión y sin distinciones de ninguna naturaleza, trasuntaron el juicio de que el Rector González, identificado desde su juventud con el espíritu y tradición universitarios, actuó durante su mandato con las características de un educador y profesor esclarecido, que luchó hasta donde le fue posible por canalizar las fuerzas que provocaron el conflicto de la Universidad de Chile, por vías constructivas, inspiradas en elevados conceptos docentes y democráticos. En extenso documento publicado en el Boletín de la Universidad de Chile, números 83-84, el Rector Eugenio González historió el proceso vivido por la Corporación en esta crisis.

Particularmente expresiva fue la carta del Jefe del Estado, quien luego de señalar que había aguardado que se agotaran las diligencias para obtener el retiro de su dimisión, se vio forzado a aceptarla "lamentando profundamente". En otro pasaje recordó que el Gobierno ha respetado ampliamente la autonomía universitaria y que el Presidente de la República mantuvo "las mejores relaciones con Ud., en un plano de mutua cooperación. Interpreta el sentir unánime del Gobierno y mio propio al agradecer los eminentes servicios que Ud. ha prestado a la educación nacional".

Producido el alejamiento del Rector, asumió la subrogación el Decano de Agronomía, Ruy Barbosa, quien presidió varias reuniones del Consejo Universitario y participó en numerosas gestiones dirigidas a superar la crisis planteada en la Corporación que entonces se encontraba inactiva en su labor docente. Las Escuelas Universitarias continuaron ocupadas por alumnos de diversas tendencias, lo que algunas veces produjo ásperos enfrentamientos. La Casa Cen-

tral fue ocupada y en la Sala del Consejo dirigentes de la FECH ofrecieron una conferencia de prensa.

En varias Facultades empezaron a actuar algunos comités con participación de algunos profesores, docentes de nivel intermedio, ayudantes y alumnos, conforme al espíritu y las aspiraciones planteadas por los estudiantes.

Principio de arreglo

La FECH insistió en sostener su plataforma de lucha, que expresaba los acuerdos aprobados unánimemente en la Convención de Reforma de la FECH, celebrada en 1966 "y la incorporación del movimiento estudiantil a las elecciones de las autoridades para resolver la grave crisis estructural de autoridad y funcionamiento que afecta a nuestra Universidad". Este planteamiento fue apoyado por todas las corrientes políticas representadas en la Federación, salvo los socialistas, quienes propugnaron por un sistema de cogobierno con personeros de la APEUCH y de la CUT. La tesis socialista no prosperó y ello provocó el marginamiento del único representante del PS. El grupo del MIR también se sumó a la presión discrepante.

El día 31 hubo una Asamblea General de la FECH con representantes de las diversas Escuelas, luego de que en 38 de ellas se debatió el Acta acordada entre la FECH y el Consejo Universitario. La nueva estructura universitaria propicia la descentralización, la reestructuración académica, cambios en la organización interna de la Universidad, modificaciones en los Centros Regionales y en los programas docentes.

Después de afrontar momentos críticos impulsados por elementos de extrema izquierda, se vislumbró un principio de arreglo en la crisis que afrontaba la Universidad de Chile. El Comité Ejecutivo de la FECH aprobó íntegramente un Acta de acuerdo redactada por el Presidente del organismo estudiantil, Jorge Navarrete, demócratacristiano. Este documento significó una derrota para el sector socialista. El propio Navarrete y otros dirigentes, iniciaron contactos con las asambleas para informar sobre dicha Acta, acordándose además, celebrar un Referéndum con participación de todo el estudiantado.

El Presidente de la FECH hizo un llamado a "todos quienes convivan en la Universidad, para llevar adelante las reformas por el camino de la razón y de la no violencia". Dijo también que elementos extremistas querían dilatar toda "solución para conducirnos al caos y a la confusión y extenderlo hacia el país entero". En aquellos días, asimismo, renunció en forma indeclinable el Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales, Domingo Santa Cruz. La Casa Central Universitaria continuaba en poder de la FECH, como asimismo todas las Escuelas. El canal 9 de televisión, estaba paralizado, igual que la Radio IEM. Jorge Navarrete recibió un respaldo mayoritario por 86 votos contra 16, para continuar como presidente del organismo.

Ley de Educación Superior

En esta época, fuera del recinto universitario, pero en íntima relación con el futuro de los planteles de enseñanza superior, tiene lugar un hecho de importancia. El Presidente Eduardo Frei firmó a fines de mayo el Mensaje del Proyecto de Ley, proponiendo una nueva legislación sobre la Enseñanza Superior, en reemplazo de la vigente, que data desde 1931. Hubo en la Moneda una ceremonia especial que contó con la asistencia del Ministro de Educación, de su antecesor Juan Gómez Millas, quien trabajó durante largo tiempo, desde cuando desempeñó la Rectoría de la Universidad de Chile, en la redacción del proyecto fundamental sobre Planteamiento de la Enseñanza Universitaria; los Rectores de todas las Corporaciones y otros funcionarios. El Jefe del Estado hizo uso de la palabra expresando su reconocimiento a la tarea cumplida por el catedrático Gómez Millas. El Excmo. Señor Frei señaló que el proyecto "contiene a mi juicio tres ideas fundamentales: la idea de la coordinación, el planeamiento de la educación superior, que permitirá aprovechar mejor los recursos que el país tiene para esta actividad tan trascendental; la creación de un fondo de desarrollo para la educación superior, destinada a acelerar su expansión, con aportes estatales y de otras fuentes, y el marco jurídico para que las Universidades se den su Estatuto de acuerdo con la resolución de sus cuerpos docentes y superiores, dentro del concepto de la plena autonomía. Los artículos transitorios contemplan la facultad para que el Presidente de la República dicte los Estatutos Orgánicos de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica, cuyos proyectos deberán ser aprobados por el voto de los dos tercios de los miembros de los respectivos organismos superiores, disponiendo para elaborarlos del plazo de un año. El proyecto establece que los estatutos regularán la participación estudiantil en los cuerpos colegiados, mediante representantes con derecho a voz y voto, y señala que los estudiantes no tendrán participación en las designaciones del personal docente y de investigación, ni en las de funcionarios administrativos y de servicios.

Acta definitiva

El Rector Subrogante de la Universidad, Ruy Barbosa, y el Presidente de la FECH, Jorge Navarrete, firmaron un Acta definitiva de arreglo en el conflicto de la Corporación. El documento había sido aprobado por la casi unanimidad de los estudiantes, quienes fueron consultados en asambleas que se realizaron en sus respectivas Escuelas. Los términos del Acta, sin embargo, fueron resistidos por los sectores comunistas del estudiantado, especialmente del Instituto Pedagógico, quienes anunciaron que desconocerían el arreglo. El acta contempla la nueva estructura académica, da participación a los alumnos con voz y voto en los cuerpos colegiados; establece normas para la planificación, presupuesto

y administración; modernización de la docencia; impulso a la investigación científica y a la creación artística, etc.

La Federación de Estudiantes hizo un llamado a todos los alumnos para el reintegro a clases en los horarios de costumbre.

Dificultades

Pese a que el acta firmada por el Presidente de la FECH y el Rector Subrogante dio por terminado el conflicto de la Universidad de Chile, la situación se mantenía en su estado anormal. La reanudación de actividades se ha fijado para la segunda quincena de junio. Sin embargo, diez Facultades continuaban sin clases con lo cual los estudiantes enteraron casi dos meses de inactividad. Las autoridades universitarias estimaron que la única forma de recuperar lo perdido sería suprimiéndose las vacaciones de invierno, retrasando los exámenes e implantando un trabajo intensivo. Algunas Facultades anunciaron entonces el reintegro. Con respecto a la designación de Decanos Interinos dentro de los "claustros reformados" de las distintas Facultades, el Rector Ruy Barbosa manifestó que el Estatuto Universitario era bien claro e impartía las normas precisas para estas designaciones, de manera que cualquier nombramiento al margen de las disposiciones legales carecía en absoluto de validez. Con respecto a la entrega de la Casa Central, el Rector dijo que no la recibiría mientras la FECH no restituyera las mínimas condiciones para el desenvolvimiento de las actividades académicas.

La reforma universitaria y la elección de las autoridades mantuvieron en expectación a todos los organismos de su dependencia. La Facultad de Medicina acordó aceptar los principios de reforma contenidos en el Acta de acuerdo. Un grupo de 44 alumnos de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales entregó una declaración señalando que el nuevo Decano interino debía ser elegido en un claustro reformado. Mientras tanto, la Comisión de Educación de la Cámara aprobó, con la negativa de comunistas, el proyecto de Planeamiento de la Educación Superior.

Continuaron estudios

También continuaron desarrollándose en aquel periodo (fines de junio), reuniones en las diversas Facultades de la Universidad de Chile, con la participación de docentes y alumnos, para determinar la forma como se aplicaría el estudio de reforma aprobado dos semanas atrás. Estas deliberaciones se efectuaron paralelamente a las elecciones de Decanos suplentes de las Facultades, cada una de las cuales designó listas de candidatos. En Agronomía se designó al Profesor Anibal Monares, para reemplazar al titular Ruy Barbosa, mientras éste desempeña el cargo de Rector Subrogante. Hasta ese momento nueve Facultades continuaban su actividad y sólo las Escuelas dependientes de cuatro corporaciones no estaban funcionando. Mientras

tanto, el Consejo Universitario prosiguió los estudios del nuevo Estatuto de la Universidad. La FECH, conjuntamente con las directivas de ADIEX (organismo constituido durante el movimiento reformista) y APEUCH, hizo llamadas para la constitución de las comisiones de reforma, de acuerdo a las normas ya establecidas, y "a propender a una rápida normalización de la actividad académica, según el avance del proceso de reforma". El Secretario General de la Universidad, Alvaro Bunster, dio a la publicidad un documento en el que refutó algunos cargos hechos por estudiantes de la Escuela de Derecho contra su gestión administrativa

Claustros y Decanos

En la segunda semana de julio, el Consejo de la Universidad de Chile dio a conocer una declaración pública refutando algunos cargos que se habían hecho contra el Rector Ruy Barbosa por algunos elementos universitarios con motivo de su gestión al frente de este plantel superior. Esto ocurrió cuando la situación de la Universidad tendía a normalizarse. Se constituyeron los claustros reformados, con la participación de los profesores titulares, docentes y agregados a la docencia y estudiantes. Fueron confirmados asimismo en sus cargos los Decanos de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, Enrique D'Etigny y de Química y Farmacia, Luis Cerutti Gardeazábal. En la Facultad de Medicina surgió una fórmula que se consideró factible para lograr la normalización de la actividad docente.

El problema universitario se vio disminuido, además, por la entrega de la Casa Central que estuvo en poder de los alumnos desde el 24 de mayo. En una reunión efectuada entre el Presidente de la FECH y el Rector Subrogante, aquél hizo entrega del local procediéndose de inmediato al inventario de rigor.

La Convención

Una etapa importante del proceso reformista fue la Convención de la Reforma. Las reuniones plenarias iniciaron su fase resolutoria el martes 24 de septiembre en la Casa Central de la Universidad de Chile. En aquella etapa la asamblea votó en pleno las resoluciones redactadas por seis comisiones nombradas por la Convención y que fueron las siguientes: *Comisión N° 1*: Definición y Tareas de la Universidad; *Comisión N° 2*: Ley de Educación Superior; *Comisión N° 3*: Docencia e Investigación y Extensión; *Comisión N° 4*: Cátedra, Departamento y Carrera Académica; *Comisión N° 5*: "Estructura y Gobierno, Facultades o Áreas. Sedes y Universidad Nacional"; *Comisión N° 6*: Planificación de la Universidad en la Época de Transición.

La etapa resolutoria del plenario de reforma se prolongó hasta el 27 de ese mes. De allí emanó un conjunto de acuerdos para ser incorporados a un proyecto de estatutos orgánico universitario, y cuya elaboración está a cargo del Presidente

y los Vicepresidentes de esta Asamblea, más dos asesores jurídicos. Dicho Estatuto, una vez estructurado, volverá a la Asamblea, la que podría objetar aquellos artículos que, a su juicio, no interpretan los acuerdos adoptados por el Plenario.

Reelaborado este proyecto de Estatuto, se someterá al Presidente de la República, para su estudio. El Primer Mandatario pondrá en vigencia este cuerpo legal, en virtud de una autorización que le concederá un artículo transitorio de la Ley sobre Educación Superior que se discute en el Parlamento.

En el caso de que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile no sea promulgado antes del 30 de marzo próximo, un Senado Académico transitorio asumió la autoridad de dicho plantel hasta la instalación de las nuevas autoridades permanentes, para la cual tendrá un plazo de seis meses. Tal fue una de las conclusiones principales acordadas en el prolongado plenario de Comisiones de la Reforma Universitaria, que se clausuró el domingo 29 de septiembre en la noche.

A pesar de que hubo unanimidad en muchos aspectos y en otros, votaciones suficientes como para que determinados puntos fueran aprobados, un plebiscito fijado para el 26 de noviembre debería resolver varios problemas. Entre ellos se contaban la proporcionalidad en que académicos y administrativos integrarán los organismos resolutorios, el funcionamiento y la autoridad de las Facultades como tales, y una declaración de principios de la Universidad misma.

Seis Comisiones que agruparon a 598 delegados (la muerte del historiador Jaime Eyzaguirre hizo bajar a ese número el total) estudiaron otros tantos temas y sus informes fueron discutidos posteriormente durante el Plenario, que se realizó en la Casa Central entre los días 24 y 29, bajo la presidencia de una mesa directiva de siete miembros, encabezados por el Doctor Enrique Panis.

Las Comisiones

El catedrático y ex parlamentario socialista Astolfo Tapia presidió la primera Comisión de trabajo que estudió el tema "Definición y Tareas de la Universidad". Al no haber acuerdo se presentaron dos informes al plenario acerca de la declaración de principios, pero en esta nueva oportunidad tampoco hubo mayoría.

Los profesores Eduardo Novoa y Félix Schwartzmann presentaron las dos mociones, que deberían ser dilucidadas en el próximo Referéndum. Tampoco hubo definición al tratarse el punto de la inviolabilidad territorial universitaria, la que según Armando Cassigoli debía ser total e irrestricta, y según el Profesor Cumplido, con la limitación que significaría la comisión de delitos comunes en recinto universitario, en cuyo caso la inviolabilidad dejaría de ser tal.

Jaime Ravinet, Vicepresidente entonces de la FECH, dirigió

los debates de la segunda Comisión abocada al tema sobre "Proyecto de Ley sobre Educación Superior". Tanto en la Comisión como en los plenarios se aprobó la idea de legislar a este respecto, pero introducidas ciertas modificaciones. La Tercera Comisión, presidida por el Profesor Genaro Godoy, suprimió el concepto de Instituto de Investigación, dentro del tema "Docencia, Investigación, Extensión, Títulos y Grados y Carrera Universitaria".

Esta Comisión reconoció el derecho de cada Universidad de otorgar grados académicos, pero reservando siempre la dación de títulos al Estado, directamente o a través de la Universidad de Chile.

Niveles de Poder

Mario Luxoro, Decano de la Facultad de Ciencias, presidió la Cuarta Comisión que estudió el tema "Estructura y Gobierno del Departamento y Carrera Académica". En el plenario se aprobó el informe presentado por el relator Danilo Salcedo, según el cual el Departamento es la unidad básica de las tres funciones de la Universidad, unidad que no será divisible, reuniendo en sí las tres misiones primordiales de la Universidad. Hubo sí desacuerdo en cuanto a la proporcionalidad de los diferentes sectores universitarios, con excepción del estudiantil, que tendrá un 25% del total. Mientras una moción hablaba de 70% de académicos y 5% de administrativos, otra variaba las cifras de 65,5 (cinco octavos del total) y 12,5 (un octavo), respectivamente. Asimismo, APEUCH, que agrupa a los no académicos bajo voluntariamente su participación a un 10%, pero no hubo acuerdo final. La solución quedó para el Referéndum.

Ya se estaba entrando en materias que tenían mucho que ver con la política dentro de la Universidad, y las discusiones fueron más pronunciadas. Eso quedó de manifiesto especialmente en las últimas comisiones. En la Quinta Comisión, por ejemplo, presidida por el Secretario General de la APEUCH, Hugo Ramirez, se trató acerca de "Estructura y Gobierno de la Universidad sobre el Departamento y Política Administrativa". Al no haber acuerdo de la Comisión, se presentaron tres informes, representando a su respectiva tendencia. El estudiante comunista Sergio Ramos; el profesor Maturana con el respaldo de ADIEX; y el Profesor Antonio Bascuñan, con el apoyo de varias Facultades, y los estudiantes demócratacristianos fueron los autores de aquellos trabajos.

Hubo sí consenso en las definiciones de la Universidad Nacional y de sus sedes geográficas, denominación que tendrán los antiguos centros universitarios. Sin embargo, la "impasse" sobre las facultades se constituyó también en materia de plebiscito.

Período de Transición

Tres mociones diferentes que después se transformaron en seis demostraron cuán fuerte era la pugna por el poder de la

Universidad en el período de transición, previa a la instalación de las autoridades definitivas. Aquel fue el tema de la Sexta Comisión de trabajo, presidida por el Profesor Ducoing del Centro Regional de Temuco.

El Profesor Fernando Ortiz dividió dicho período en dos etapas: la primera que duraría desde ese momento hasta la promulgación del Estatuto Orgánico, y la segunda, desde dicha promulgación hasta la constitución de las nuevas autoridades.

En el primer período se conservaba el Consejo Universitario sólo como entidad administrativa, en tanto que el poder real residiría en un Comité Ejecutivo formado por la Comisión de Reforma de 22 miembros, tres miembros elegidos por el plenario, y más la mesa directiva de siete miembros, todo lo cual estaría presidido por la mesa.

El Doctor Vargas, de ADIEX, habló de elegir, en el plazo de 15 días, un Senado que tomara de inmediato el control de la Universidad, sin hablar de etapas, hasta la instalación de las nuevas autoridades.

Finalmente, el Presidente de la FECH, Jorge Navarrete, presentó otra moción, la que finalmente sería aceptada con leves modificaciones propuestas por el profesor Suárez. La misión aprobada por 304 votos contra 118, un plazo hasta el 30 de marzo próximo para la promulgación del Estatuto Orgánico. En esta primera etapa se establecen tres organismos. La Comisión Central de Reforma que tendrá a su cargo el estudio de los Reglamentos; la Mesa Directiva de la Convención, que redactará el nuevo Estatuto y tramitará su promulgación, y el Consejo Universitario que administrará la Universidad.

El Senado Académico

En caso que el Estatuto fuera promulgado antes del 30 de marzo próximo, se convocará a elecciones para constituir el Senado Académico transitorio, que reemplazará en sus funciones a la Mesa Directiva y a la Comisión Central de Reforma, que "asumirá la autoridad de la Universidad de Chile al promulgarse el Estatuto Orgánico y que continuará en sus funciones hasta la instalación de las nuevas autoridades universitarias permanentes".

Dicho Senado estará formado por 104 miembros, de los cuales 70 serán académicos, 26 del sector estudiantil y 8 del personal no académico. La mitad de los miembros académicos pertenecerán a Santiago, 16 a los Centros Regionales y 10 a Valparaíso. Así, de los 44 santiaguinos, 22 serán elegidos por la sede y los otros 22 por las facultades, de acuerdo a una distribución preestablecida, en la cual las Facultades de Medicina, Filosofía y Educación, Ciencias Físicas y Matemáticas, como las más numerosas, aparecen con tres representantes cada una.

Según la moción, en las elecciones de académicos, estudiantes y personal no académico, se deberá garantizar el voto universal, directo y secreto, como asimismo, el sistema de

representación proporcional. Este Senado elegirá de entre sus miembros un Comité Directivo de siete personas que dirigirá sus sesiones y será su mandatario. El Senado Académico tendrá un plazo de seis meses para completar la elección de las nuevas autoridades y su instalación como poder definitivo.

El Referéndum

Una absoluta inviolabilidad territorial, la participación de un 10% del estamento no académico para elegir autoridades y gobierno de la Universidad, y la existencia de una sola sede en Santiago, fueron las principales tesis ganadoras en el Referéndum de la Universidad de Chile, celebrado entre los días 26 y 27 de noviembre, y cuyos resultados oficiales entregó la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma. En términos generales, en las 18 materias consultadas ganaron en dicho evento las proposiciones A, o sea, las que apoyó la mayoría de la comunidad universitaria.

Con la entrega de los resultados oficiales de este Referéndum comenzó la elaboración de los Estatutos de este plantel superior, los cuales se entregaron a fines de marzo próximo.

Los Votantes

Según informaciones proporcionadas por la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, Dr. Enrique Paris, el total de personas que votaron durante el Referéndum, alcanzó a la cifra de 24.456 sufragantes. Estos se dividen en 4.067 académicos, 15.393 estudiantes y 4.456 no académicos.

En consecuencia, votó el 54% de la comunidad universitaria que según cifras oficiales alcanza a las 45.363 personas, divididas en 7.289 académicos, 31.000 alumnos y 7.074 no académicos.

Los porcentajes de abstención fueron un 37% para los académicos, un 51% para los estudiantes y un 38% para los no académicos. Estos últimos son considerados los ganadores ya que impusieron todas sus tesis.

Con dichos resultados y los obtenidos durante los Plenarios de Reforma, se elaboran los nuevos Estatutos de la Universidad de Chile. La Comisión encargada de su redacción los entregará en marzo próximo, ya sea al Senado Transitorio que regirá los destinos de la Corporación, o directamente al Gobierno. En ningún caso, estos resultados sufrirán una variación superior. Aun más, el Senado Transitorio no puede rechazarlos o cambiarlos, puesto que al hacerlo iría contra la voluntad de la mayoría de la comunidad universitaria.

Tesis más importantes

Los puntos más importantes del total incluido en el Referéndum fueron los siguientes: "Declaración de Principios de los Estamentos", "Definición de Facultad" y "Composición y Generación del Consejo Normativo de Facultad".

En el caso de la "declaración de principios", se impuso la alternativa número uno, que logró el 46,27% del total ponderado de votos emitidos, tanto por académicos, alumnos, como por no académicos. La ponencia vencedora propone, en síntesis, "la necesidad de crear una auténtica Universidad Nacional, asegurar la autonomía universitaria, impulsar la democratización de la Corporación, etc."

La alternativa "A" se impuso sobre la otra en la consulta sobre "generación de autoridades de gobierno de la Universidad y participación por estamentos". En la conducción del plantel, los académicos participarán con un 65%, en tanto que los estudiantes con un 25% y los no académicos con un 10%. Igualmente, en la generación de las autoridades, los estamentos tendrán esos porcentajes de representatividad.

La definición de Facultad que se impuso señala que ella consiste "en un organismo que forma parte de la estructura de gobierno de la Universidad. Integra departamentos con una intencionalidad creativa en el dominio del conocimiento o de la acción, más amplio que el propio de cada departamento. Realiza esta función integrando los departamentos y coordinando sus actividades por medio de organismos normativos y ejecutivos que ejercen en su campo la autoridad pertinente". Esta postura logró el 58,11% del total ponderado de los sufragios, contra el 37,03% de la alternativa "B".

En la consulta acerca de la "composición y generación del Consejo Normativo de Facultad" triunfó la alternativa de mayoría, la "A" con el 55,77% del total ponderado de los votos.

La ponencia triunfadora señala que el Consejo Normativo de facultad estará compuesto por académicos, con el 65% del total de los miembros, estudiantes con el 25% y personal no académico con el 10%.

Otros Resultados

En el caso de las ponencias de la inviolabilidad territorial, venció la "A" con el 58,83% del total ponderado por los sufragios, y que señala que la "Universidad de Chile asegura a los miembros de la comunidad universitaria la libre expresión y coexistencia de todas las doctrinas y corrientes del pensamiento, dentro de las normas de respeto recíproco y de la requerida objetividad".

La consulta número diez se refería al número de sedes en Santiago. Ganó la ponencia que postulaba la necesidad de una sola sede en la capital, con el 57,77% del total ponderado de los votos.

En la consulta acerca de la "composición del Consejo Ejecutivo Superior", la comunidad universitaria decidió que lo estará formado por el Rector y el Secretario General, los Vicerrectores de las Sedes, estudiantes, y personal no académico. Esta moción logró el 58,35% del total de los votos, contra apenas el 35,90% de la otra alternativa.

El Rector, Vicerrector y Decanos, para ser reelegidos por una vez consecutiva, requerirán los dos tercios de la comunidad universitaria. Esta moción fue aprobada por el 48,27% del total ponderado de los votos. Igualmente, los senadores podrán ser reelegidos por una vez consecutiva, de acuerdo a la idea vencedora, que lo hizo con el 60,52% del total ponderado de los sufragios.

El Consejo Normativo de Sede estará compuesto en forma similar, en cuanto a porcentaje de representatividad, al determinado para la Facultad. Esta postura se impuso con el 23,50% de los votos ponderados.

El Consejo Ejecutivo de Sede estará formado por el Vicerrector y Secretario, los decanos, directores de departamentos independientes y representantes no académicos. El Vicerrector, los decanos, los directores de los departamentos, más representantes estudiantiles y no académicos constituirán un Ejecutivo que realizará la política decidida por el Consejo de Sede. Esta moción logró triunfar con el 25,79% del total ponderado de los votos.

En el caso de la composición del Consejo Normativo Superior, aquel estará integrado por un 65% de académicos, 25% de estudiantes y un 10% de no académicos. Se impuso esta idea con el 19,36% del total ponderado de los votos.

(de la pág. 17)

NOMBRE	DIRECTOR	PERIODO	DEPENDENCIA
18 REVISTA DE DERECHO PUBLICO		Eventual	Seminario de Derecho Público, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19 REVISTA DE DERECHO PRIVADO	Fernando Fueyo L.	Trimestral	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20 REVISTA DE FILOSOFIA		Eventual	Facultad de Filosofía y Educación.
21 REVISTA DE PSIQUIATRIA CLINICA		Eventual	Facultad de Medicina.
22 REVISTA DEL IDIEM	Atiliano Lamana P.	Trimestral	Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales.
23 REVISTA DEL PACIFICO		Eventual	Instituto Pedagógico. Valparaíso.
24 REVISTA MUSICAL CHILENA	Samuel Claro V.	Bimestral	Facultad de Ciencias y Artes Musicales y el I.E.M.
25 REVISTA DE PLANIFICACION		Eventual	Instituto de Vivienda y Urbanismo y Planificación.
26 REVISTA DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL		Eventual	Escuela de Servicio Social.
27 SIGMA		Mensual	Centro Estadístico Matemático, Facultad de Ciencias Económicas.
28 PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS ETIMOLOGICOS		Eventual	Facultad de Filosofía y Educación.
29 TECNICA Y CREACION	Guido Morales A.	Eventual	Instituto de Edificación Experimental. Facultad de Arquitectura.
30 TRABAJO Y SALUBRIDAD SOCIAL	Alberto Rioseco V.	Eventual	Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas.
31 LA U	Julio Moreno T.	Mensual	Club Deportivo Universidad de Chile.
32 ORGANO OFICIAL DE LA APEUCH		Eventual	Asociación de Profesores y Empleados de la "U".

Además de publicaciones Oficiales, Libros y Folletos de todas las Facultades, Centros e Institutos de la Universidad de Chile, tales como: Centro de Vivienda y Construcción, Escolatina, Escuela de Ingeniería Forestal, Instituto de Geografía e Instituto de Economía. "Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago". Trimestral.